

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LAS PLANILLAS DE CÓMPUTOS DE
EMBARCO O SINGLADURAS

PLANILLAS A PARTIR DEL AÑO 2013 EN ADELANTE

Esta planilla se llena con los embarcos/singladuras a partir del año 2013 en adelante. SE COMPLETA CON TINTA AZUL. Es 1 (una) planilla por cada embarco y su desembarco. No es necesario seguir consecutivamente los mismos. Se pueden seleccionar aquellos que más conveniente se puedan conseguir las certificaciones de las 3 autoridades válidas.

IMPORTANTE

UN DIA DE EMBARCO O SINGLADURA ES VALIDA SIEMPRE Y CUANDO ESTE CORRECTAMENTE CERTIFICADA, REGISTRADA EN LIBRETA DE EMBARCO Y EN GEPERMM. SINO NO SE COMPUTAN Y DESCUENTA DEL CÓMPUTO. **SIN EXCEPCIÓN.**

**LAS PLANILLAS SE COMPLETAN Y
CERTIFICAN CON TINTA AZUL**

A continuación, se describen las diferentes secciones a completar de la “Planilla de Cómputos de Singladura y Despachos”. La cual se encuentra para su descargar en la página web de la Escuela de Pesca www.escueladepesca.edu.ar en el menú “Ingreso/Inscripción.

DATOS PERSONALES:

Debe completarla con sus **datos personales** e información de su número de título y libreta de embarco.

PERIODO DE EMBARCO:

En **Periodo de embarco** se llena con la información que contiene la libreta:

- Puerto y fecha de embarco y desembarco
- Nombre del buque
- TAT (tonelaje) / KW
- Empleo a bordo

RESUMEN DE VIAJES:

En donde dice **resumen de viajes:**

Si se solicitan **días de embarco**, se copia la misma información de la libreta (fecha de embarco y desembarco). Para obtener el número de embarcos exactos, se debe contabilizar, considerando el mismo día de embarco y el día de desembarco inclusive.

Si se trata de **singladuras** (área máquinas o PILPE de 1º o Capitán de Pesca) se debe especificar las fechas de salida y llegada de los viajes (lo navegado exclusivamente) realizados durante el período de embarco correspondiente. Esa información no se encuentra en la libreta de embarco, sino en los Libros de Navegación o Rol o alguna Agencia Marítima que pueda proporcionar esa información.

CONTEO DE DÍAS DE EMBARCO O NAVEGADOS:

Para contabilizar los días, se debe tomar el mismo día embarcado o navegado hasta el último día de embarco o navegación **INCLUSIVE**. Ej.

Ej:

- 26/4/2021 al 07/05/2021 TOTAL: 12 días
- 13/08/2021 al 16/08/2021, TOTAL: 4 días

En el caso de singladuras, si el barco salió y entró y volvió a salir en el mismo día, se contabiliza solo 1 día navegado. EJ:

- 9/05/ 2021 al 15/05/2021, TOTAL: 11 singladuras.

15/05/2021 al 20/05/2021, TOTAL: 5 singladuras. (no se cuenta nuevamente el día 15/05)

CERTIFICACIÓN:

Cada planilla debe ir certificada por las siguientes autoridades:

1) ÁREA CAPITÁN:

Hay tres autoridades que pueden hacerlo, son tres opciones. Se debe elegir una de ellas:

- Capitán o Patrón que ejerció ese empleo como tal, puede certificar con su **firma y aclaración**. Debe figurar su empleo en la gepermm y libreta de embarco.
En el caso de otros empleos, hay una **condición** a cumplir: **la firma y aclaración del capitán también deben figurar en la libreta de embarco**, en la página de ese desembarco. Es decir, deben coincidir esa página de la libreta con la planilla de embarco.
Recuerde que **No** es válida la firma del capitán si solo figura en la planilla y no está en la libreta de embarco. Por eso tiene otras opciones válidas.
- Agencia Marítima: en general por uso y costumbre desembarca en la libreta un agente marítimo. Esa opción es válida. La planilla deberá estar firmada por el agente marítimo (**firma, aclaración y sello** si tuviere) Debe coincidir la misma agencia con la que figura en la página de ese embarco en su libreta.
- Empresa Armadora o Armador o propietario buque: también es una opción válida. Puede certificar la planilla con **firma, aclaración y empresa** a la que pertenece. No es válida si solo posee sello de la empresa, deberá estar acompañado de **firma y aclaración** del armador. En caso de personas individuales deberá poseer el **número de registro** de Armador que otorga la PNA, **firma y aclaración**.

2) SELLO BUQUE:

En este sector debe ir el sello del buque. Si no tuviere, otra opción válida es el sello de la empresa armadora y la firma del armador de ese buque.

3) JEFE DE MÁQUINAS:

Por último, debe ir la **firma y aclaración** del Jefe de Máquinas de ese buque. Puede ser también, el que está de guardia o turno actualmente.

En casos de embarcaciones que no dispongan del mismo, podrá firmar y aclarar el Patrón con la aclaración de la Disposición 22/80, que habilita a ejercer las funciones del maquinista en ese tipo de buques de porte chico, mencionando dicha disposición.

FECHA Y FIRMA DEL TITULAR

Por último, debe poner la **fecha, lugar y firma del titular**, ya que esta planilla es una declaración jurada.

EJEMPLOS



PLANILLA DE COMPUTO DE
SINGLADURAS Y DESPACHOS

NEELI NICOLA

Apellido y Nombres

31299517

CONDUCTOR MAQUINAR NAJAS

FL-001175

181683

D.N.I./L.E./N°

Título que posee

N° de Título

Libreta de Embarco N°

RESUMEN DE VIAJES

Salida		Llegada		Mar Río	Singla- duras	PERIODO DE EMBARCO		
Puerto	Fecha	Puerto	Fecha			Puerto	Fecha	
BS AS	3/1/23	Pto MADRYN	1/2/23	MAR	30	Salida		
Pto MADRYN	2/2/23	Pto MADRYN	7/3/23	MAR	34	Puerto	Fecha	
Pto MADRYN	8/3/23	MAR B/P Plata	12/4/23	MAR	36	BS AS	3/1/23	
MAR B/P Plata	13/4/23	MAR B/P Plata	11/5/23	MAR	29	Llegada		
						Puerto	Fecha	
						MAR B/P Plata	11/5/23	
						Buque (Tipo y Nombre)		
						B/P ESTHER 153		
						Tonelaje (TRB)		
						Potencia (KW)	933	
						Empleo a bordo		
						PRIME OFICIAL DE MAQUINA		
						<p>JOSE GABRIEL DI YORIO P.N.A. REG. 2283</p>		
						EMBARCO ESPECIALIZADO	SI	NO
						SISTEMA DE VIZUALIZACION DE CARTAS ELECTRONICAS (SIVCE)		
						TURBINAS VAPOR MARINA, TURBINAS MARINAS O CALDERAS MARINAS		
						BUQUE TANQUE PETROLERO **		
						BUQUE TANQUE QUIMICERO **		
						BUQUE TANQUE GASERO **		
						GMSSS **		
						ARPA **		



Firma y aclaración
Jefe de Máquinas
Riartchenko

CARRIZO HERALDO ENRIQUE
PILOTO DE PRIMERA
Firma y aclaración
Capitán

Declaro bajo juramento que los datos asentados en estas planillas son exactos y completos y que he confeccionado las mismas sin omitir ni falsear informaciones y en conocimiento de las normas que rigen la materia reglamentadas por el REGLAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE (REFOCAPEMM).

BUENOS AIRES, de de de
Firma y aclaración

NOTA: (*) Solo para Oficiales de Maquinas. (**) Colocar SI / NO. Se deberá confeccionar un juego de Planillas por cada periodo de embarco que figure en la Libreta de Embarco.